

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA  
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**(MINUTA DE COMUNICACIÓN).**

**REQUIÉRASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, que través de la Secretaría correspondiente, proceda a informar a este cuerpo municipal si se cumplimentó con los requerimientos efectuados por parte de la Empresa Provincial de la Energía (EPE) , como requisitos previos para poder avanzar y realizar las obras de tendido de red eléctrica en el sector del callejón del barrio “La Cortada”.

La solicitud se hace en vistas de poder avanzar con las obras de tendido eléctrico correspondientes, y acelerar los trámites que hagan posible proveer del servicio de energía eléctrica a los vecinos del barrio.

Vale mencionar que en este cuerpo contamos hace varios meses con solicitudes y reclamos de vecinos de dicho sector, en los cuales resaltan la imperiosa necesidad que tienen de contar con servicio de energía eléctrica, tan esencial y necesario para vivir dignamente y desarrollar todas sus actividades.

**SALA DE SESIONES, ....** de Mayo de 2021.

**FUNDAMENTOS:**

Los vecinos del callejón del barrio “la cortada” presentaron ante este cuerpo, ya hace varios meses, una nota (Expte. N° 0485/20) a través de la cual expresan las dificultades que atraviesan por no contar con energía eléctrica en sus domicilios.

En consonancia con dicha idea, sabemos de los beneficios que proporciona, a los vecinos de cualquier barrio, contar con energía eléctrica para desarrollar todas sus actividades, entre ellos, poseer cadena de frio para mantener alimentos y

medicamentos, estudiar con servicio de internet, protección ante altas temperaturas, más seguridad, etc.

Por lo aquí mencionado, solicitamos que de forma urgente el DEM proceda a informar a este cuerpo, si se cumplieron los requerimientos efectuados por parte de la Empresa Provincial de la Energía (EPE) , como requisitos previos para poder avanzar y realizar las obras de tendido de red eléctrica por parte de la empresa.